

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Samaná-Caldas, noviembre cuatro (04) de dos mil veintidós (2022)

Radicado	2022-00011-00
Proceso	Resolución de contrato
Demandante	Rubén Antonio Perilla Muñoz
Demandada	Rubiel Giraldo Gómez
Interlocutorio	952

En cumplimiento al fallo de tutela No. 269 del 03 de noviembre de 2022, se **inadmite** la presente demanda para que en el término de cinco (5) días y so pena de su rechazo, sea subsanada en el sentido de INDICAR si lo pretendido por la parte demandante es un proceso de resolución de contrato, una restitución de bien inmueble o un proceso reivindicatorio.

En este sentido, la parte actora adecuará la demanda en sus acápites de pretensiones, pruebas y cuantía, conforme al tipo de proceso que determine adecuado, para lo cual se ceñirá a las indicaciones de la providencia referida.

NOTIFÍQUESE

ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

